



"Todas las Empresas están obligadas a implantar sistemas de **PREVENCIÓN** que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores"

**LEY 31/95, de
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

CON ESTO **NO** TE LA **JUEGUES** !

"Las Empresas dispondrán de un **CRÉDITO** para la **FORMACIÓN** de sus trabajadores... con un mínimo garantizado de 420 €..."
(Real Decreto 395/2007)

**BENEFÍCIATE
CRÉDITO FORMATIVO 2011**

A COSTE CERO
FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA

**OTROS
SERVICIOS**

- ▶ Asesoría Fiscal.
- ▶ Asesoría Laboral.
- ▶ Asesoría Contable.
- ▶ Asesoría Jurídica (externa).
- ▶ Formación Empresas. Especial Hostelería.
- ▶ Servicios Web.
- ▶ Seguros.

www.asegur.com

¿QUE DICE LA LEY?

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales estableció un sistema legal **obligatorio** que afecta a todas las empresas con trabajadores por cuenta ajena.

Dicha prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la **implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales**.

Así mismo, la documentación que la empresa tiene que tener a disposición de la autoridad laboral es la siguiente:

- Plan de prevención.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación de la actividad preventiva.
- Medidas de protección de prevención a adoptar y, en su caso, material de protección que deba utilizarse.
- Resultado de los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, si ello fuera necesario según los resultados de la evaluación de riesgos.
- Práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores y conclusiones obtenidas en los mismos.
- Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones está tipificado como infracción grave, pueden suponer **sanciones** que van desde 2.046 € a 40.985 €



Ni tampoco hace falta estar incumpliendo la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.



**SANCIONES, ESTADÍSTICAS
INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Actuaciones: 420.878
Infracciones: 41.646
Importe: 70 Millones de Eur

* Datos de Enero a Stbre. de 2.010

**ASEGUR
ASESORES**

Asesoramiento,
Formación y
Capacitación
en

PREVENCIÓN
de
RIESGOS
LABORALES